



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con
Registro I.D. N° 470500**

RE EVALUACIÓN INFORME DEL COMITÉ

1. Introducción.

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 17 de setiembre de 2025, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General y Dos SSOO Subalterno, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- | | | |
|------------------------|--|-------------------|
| • GRAL BRIG AER | EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR | Presidente Comité |
| • TTE1° AVC | MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA | Miembro Comité |
| • TTE AVC | ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ | Miembro Comité |

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de **re evaluación** de ofertas, conforme lo establecido en al Orden Particular del COMFAER N° 471 del 17 de setiembre de 2025, en la cual en su Artículo 1° menciona "Dejar sin efecto la Orden Particular del COMFAER N° 325 de fecha 02 de julio de 2025" y en su Artículo 2° "Retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso a Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Artículos 52 al 55 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

2. Antecedentes.

- **ID de Licitación:** 470500
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recurso Crédito Público (Fuente 20)
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 09-06-2025 - 10:55
- **Oferta Electrónica:** No aplica.
- **Subasta:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** Si aplica.
- **Capacidad Técnica:** Si aplica.
- **Experiencia:** Si aplica.
- **Sistema de Adjudicación:** Total
- **Método de Selección:** Basado únicamente en precio.
- **Monto referencial total:** Gs. 2.300.000.000



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 16 de junio de 2025, siendo las 08:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad que se recibió las siguientes propuestas:

N°	RUC N°	Oferente	Correo Electrónico
1	2280172-3	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	ricarbenitb@hotmail.com
2	2301341-9	GREGORIO PORTILLO PORTILLO	agenciaasu@portilloyasociados.com
3	DNCP-002105	CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS	mirtha@barretoyasociados.com.py

4. Monto total de las ofertas

Oferente	Precio total (IVA incluido)
GREGORIO PORTILLO PORTILLO	4.860.000
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	5.400.000
CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS	5.400.000

5. Observaciones en el Acto de Apertura.

En acto de apertura de ofertas fueron expuestos las siguientes observaciones.

Observación realizada por el Oferente RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
(SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO), A:

Observación a la oferta: 2301341-9 – GREGORIO PORTILLO PORTILLO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
• Formulario de oferta incompleto.	Tercero	Ricardo Benítez	2025-06-26 09:24:08

Observación a la oferta: DNCP-002105 – CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
• Consorcio Barreto y Asociados: El formulario de oferta no está de acuerdo a la Resolución 1116/25. • La póliza no está a nombre del consorcio. • Los despachos que presentan no están relacionados a mercaderías defensa y seguridad.	Tercero	Ricardo Benítez	2025-06-26 09:33:49



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

Observación realizada por el CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS, A:

Observación a la oferta: 2280172-3 – RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Observación a la Empresa Labor Unión: - Según observaciones hechas, los documentos sustanciales, son competencia del comité de evaluación determinar si corresponde o no. - En cuanto a los despachos presentados , solicitados por el PBC, es competencia del comité de evaluación determinar si corresponde o no, y solicitar las aclaraciones. - El profesional despachante de aduanas, declara la mercadería en despacho como declaración jurada, según termino comercial, para determinar si corresponde al material solicitado, se tomo la nomenclatura arancelaria. - La Declaración Jurada de persona en caso de ausencia del profesional despachante, presenta sin fecha, tampoco referencia al llamado, nombre, ID.	Tercero	Victor Diez Perez	2025-06-26 09:24:08

En ese sentido el Comité de Evaluación menciona que las observaciones pertinentes serán analizadas en los diferentes puntos relacionados a las mismas.

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos **sustanciales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES		
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)	RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO	RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. Documentos legales. Oferentes

8.1.	Personas Físicas.	RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)	RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3.	Oferentes en Consorcio en formación.	RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS	
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	CUMPLE	
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):		
	I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o	CUMPLE	
	II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).		
c.	Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	CUMPLE	

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los oferentes, se tiene que:

RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO y RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS, NO CUMPLEN con el suministro de la documentación sustancial básica, requerida en los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

1) RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO

(*) Sobre la observación a la **RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO “FORMULARIO DE OFERTA INCOMPLETO”**

La oferta presentada por el oferente **RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO, NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el PBC:

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

[1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con
Registro I.D. N° 470500

El oferente RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO presento a fojas 1-2 de su oferta, el formulario de oferta firmado por el representante legal Gregorio Portillo Portillo. Del análisis de dicho documento se desprende que el mismo contiene las clausulas a) hasta la o) respectivamente, sin embargo, se constata la omisión de la cláusula p), en la cual el oferente debe declarar cuanto sigue: "Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta".

Como se observa a continuación, el Formulario de ofertas presentado por el oferente RUC:2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO difiere sustancialmente con el formulario correspondiente al llamado en cuestión:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 470500

A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: GREGORIO PORTILLO PORTILLO

RUC: 2301341-9

Dirección: Avenida, Benjamín Constant e/ Montevideo y Colon Numero N°931

Números de teléfono: (021)446727 - (0981)700711

Dirección de correo electrónico: agendaasu@portilloysociados.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sostanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

01



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el “Código del Trabajo” y el “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP, y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: GREGORIO PORTILLO PORTILLO

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Lic. GREGORIO PORTILLO (h)
Despachante de Aduanas
Matrícula Nro. 3301
RUC 2301331-2

26 de junio de 2025

02,

En ese sentido, la exclusión de la cláusula p) deriva en una omisión significativa de lo solicitado en las bases de la licitación y la normativa vigente, ya que, al no encontrarse de manera íntegra, el oferente en cuestión omite declarar y asumir la obligación referente a los Certificados de Producto y Empleo Nacional.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

2) RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS

(**) Sobre la observación a la firma RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS “...EL FORMULARIO DE OFERTAS NO ESTA DEACUERDO A LA Resolución 1116/25...” hacemos mención al decreto Reglamentario 2264/24 en su Art. 79 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: Inciso a. que indica cuanto sigue “El formulario de ofertas y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...”

La oferta presentada por el oferente RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS, NO CUMPLE con el requisito solicitado en el PBC:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

[1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El oferente RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS presento en fojas sin foliatura el formulario de oferta y lista de precios firmada por la representante legal Mirtha Estela Barreto Pereira. Del análisis de dicho documento se desprende que el FORMULARIO DE OFERTA el mismo contiene las clausulas a) hasta la o) respectivamente, sin embargo, se constata la omisión de la cláusula p), en la cual el oferente debe declarar cuanto sigue: “Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta”.

Como se visualiza, el Formulario de ofertas presentado por el oferente RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS difiere sustancialmente con el formulario correspondiente al llamado en cuestión:



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con
Registro I.D. N° 470500

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 470500

A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 - Ministerio de Defensa Nacional.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS

RUC: EN FORMACION

Dirección: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE ENTRE COLON Y MONTEVIDEO

Números de teléfono: +595981221206

Dirección de correo electrónico: mirtha@barrotoyasociados.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

- b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darne por notificado.
- c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
- e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.
- f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
- g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
- h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Mirtha Barreto
Representante
Consorcio Barreto y Asociados



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con
Registro I.D. N° 470500

- j) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.
En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.
- j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
- m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

 Mirtha Barreto
Representante
CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS

Nombre: CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS - MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA

En calidad de: REPRESENTANTE

En ese sentido, la exclusión de la cláusula p) deriva en una omisión significativa de lo solicitado en las bases de la licitación y la normativa vigente, ya que, al no encontrarse de manera íntegra, el oferente en cuestión omite declarar y asumir la obligación referente a los Certificados de Producto y Empleo Nacional.



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con Registro I.D. N° 470500

Así mismo el oferente **RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS** presenta la **Lista de Precios** incompleta en la columna **Características** no llenando la **Procedencia** conforme imagen

Licitación 470500 - Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero								
Grupo 1.- Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros								
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.150.000.000 Máximo: 2.500.000.000), Abastecimiento Simultáneo No								
Item	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Moneda	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total	Características
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, según los alcances de la Ley 20.293 (Servicios profesionales de despacho de aduanas) en la Ley 20.293	unidad de medida: Unidad presentada: EVENTO	1,00	chileno	1.150.000.000 IVA Incluido 2.500.000.000	1.150.000.000 + 2% + IVA	procedencia: no se especifica, origen: no se especifica
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, según los alcances de la Ley 20.293 (Servicios profesionales de despacho de aduanas) en la Ley 20.293	unidad de medida: Unidad presentada: EVENTO	1,00	chileno	1.150.000.000 IVA Incluido 2.500.000.000	1.150.000.000 + 2% + IVA	procedencia: no se especifica, origen: no se especifica
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, según los alcances de la Ley 20.293 (Servicios profesionales de despacho de aduanas) en la Ley 20.293	unidad de medida: Unidad presentada: EVENTO	1,00	chileno	1.150.000.000 IVA Incluido 2.500.000.000	1.150.000.000 + 2% + IVA	procedencia: no se especifica, origen: no se especifica
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, según los alcances de la Ley 20.293 (Servicios profesionales de despacho de aduanas) en la Ley 20.293	unidad de medida: Unidad presentada: EVENTO	1,00	chileno	1.150.000.000 IVA Incluido 2.500.000.000	1.150.000.000 + 2% + IVA	procedencia: no se especifica, origen: no se especifica
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero, según los alcances de la Ley 20.293 (Servicios profesionales de despacho de aduanas) en la Ley 20.293	unidad de medida: Unidad presentada: EVENTO	1,00	chileno	1.150.000.000 IVA Incluido 2.500.000.000	1.150.000.000 + 2% + IVA	procedencia: no se especifica, origen: no se especifica
Total por Grupo:						5.750.000.000 + 2% + IVA	5.750.000.000 + 2% + IVA	
Total General Subtotal:						5.750.000.000 + 2% + IVA	5.750.000.000 + 2% + IVA	

Firma:
Nombre: CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS
En calidad de: OFERTANTE

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, en los cuales se destaca el carácter sustancial del formulario de oferta, la importancia de la conformidad de la oferta con las bases de la contratación y los que se aplican a la omisión significativa observada en la oferta:

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Artículo 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. ...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Así mismo la **Resolución DNCP N° 1116/2025:** Por la Cual se Aprueban Pliegos de Bases y Condiciones estándares en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el Marco de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en la cual:

Artículo 3°. Dispone “**Aprobar** el Formulario de ofertas y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y **disponer** su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley, ...”

Es importante acotar que, el formulario de oferta se encuentra disponible para su descarga a través del SICP, a disposición del oferente, a fin de que el mismo pueda cumplir a cabalidad con lo establecido en el PBC, por ende, a la luz de lo expresado en los Art. 78 y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, esta omisión limita los derechos de la Convocante y la obligación que tiene cada oferente de presentar la documentación sustancial conforme a los lineamientos establecidos para que la oferta pueda ser considerada elegible.

En consecuencia, se tiene que los oferentes:

RUC: 2301341-9 GREGORIO PORTILLO PORTILLO no presenta el *Formulario de Oferta* de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en su Decreto Reglamentario; y el oferente, **RUC: DNCP-002105 CONSORCIO BARRETO Y ASOCIADOS**, no presentaron el *Formulario de Oferta y Lista de precios* de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en su Decreto Reglamentario, no pudiendo esta deficiencia ser subsanada para la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que el error verificado recae en un documento sustancial que no puede ser subsanado vía aclaración, ya que ello implica la contravención de lo establecido en el PBC, el principio de igualdad y el decreto reglamentario que expresamente establece que toda



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. Por tanto, se concluye que las ofertas **NO CUMPLEN** con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual las mismas no serán analizadas respecto a los demás requisitos requeridos en el mismo.

Así mismo, en relación a la oferta del oferente **RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)**, se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en las bases del llamado.

➤ ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN FORMAL

Se da continuidad al análisis de la oferta presentada, se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022 y 2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022 y 2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022 y 2023), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2022 y 2023), de los ejercicios fiscales requeridos. c) Para contribuyentes de IRP RSP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2022 y 2023). d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT. OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP	PRESENTA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [Despachos Aduaneros de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad, de por lo menos diez (10) despachos gestionados por el mismo profesional en importación de suministros de Equipos Militares y de Seguridad en General] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (5) años. (2020-2021-2022-2023-2024).

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
1.	Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o Estado de Despachos Aduaneros de bienes del relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad. Los Contratos deberán corresponder a los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023-2024).	PRESENTA
2.	En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023-2024).	PRESENTA

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

1. El Oferente deberá demostrar Capacidad Técnica de haber realizado la Despachos Aduaneros para Instituciones Públicas, Privadas o de Defensa, de bienes relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad. y acreditar la ejecución en los últimos 5 años [2020-2021-2022-2023-2024].de un volumen mínimo de 30 despachos realizados, que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad técnica para la prestación del servicio a ser contratado.
2. El Oferente deberá acreditar la condición de Despachante Profesional mediante copia de Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura.
3. El Oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento.
4. Oficina debidamente registrada en el Dirección General de Aduanas (DNA), conforme a la Resolución N° 71/2011. Anexo N° 2.
5. Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar el servicio. Para el efecto, se deberá disponer de 01 (una) Oficina en Asunción y 01 (uno) Ciudad del Este, equipadas con teléfono, fax, disponibilidad de correo electrónico, y celulares, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema SOFÍA, como mínimo.
6. El Oferente deberá contar con Token para firma Digital.
7. Un (01) Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.
8. Contar como mínimo con 1 (uno) vehículo para la realización de las gestiones pertinentes.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
1.	Copia simple de los documentos originales emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) Sistema Sofia, con el detalle de los Despachos Aduaneros de Suministros de Equipos Militares y de Seguridad y Logística vinculados para la Defensa Nacional realizados en los años comprendidos de [2020-2021-2022-2023-2024]., en el que se justifique la cantidad de Despachos realizados en los años precitados. No se deberá incluir despachos realizados bajo el régimen aduanero de Despacho Simplificado para importaciones menores ni Courier.	PRESENTA
2.	Copia de la Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura.	PRESENTA
3.	El Oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento.	PRESENTA
4.	El oferente deberá presentar la DD.JJ. del Anexo N° 2 de la Resolución N° 71/2011, debidamente completado y firmado.	PRESENTA
5.	Declaración bajo fe de Juramento de Contar con la infraestructura necesaria en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar la prestación del servicio, en la misma deberá aclarar que dispone como mínimo de: una (01) Oficina en Asunción y uno (01) Ciudad del Este, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o contrato de alquiler a nombre del despachante oferente, equipadas con teléfono, fax, disponibilidad de correo electrónico, celulares, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofia.	PRESENTA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

6.	Copia del documento original emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) que el despachante oferente está habilitado y cuenta con Token para firma Digital.	PRESENTA
7.	Presentar la nómina del Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.	PRESENTA
8.	Copia de la Cédula verde del rodado a nombre del oferente	PRESENTA

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera, la experiencia requerida, la capacidad técnica y de conformidad al PBC de la presente **Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con Registro I.D. N° 470500**, el oferente **RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)** a criterio del comité reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **“CUMPLE”**.

7. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente.

Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de determinar cuales oferentes cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	200783	470500	1035355	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2025 13:50:10	23013419	GREGORIO PORTILLO PORTILLO
Servicio	200704	470500	1035500	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2025 08:12:15	6127428	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA
Servicio	200073	470500	1032972	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2025 18:25:06	22801723	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

Una vez analizado en la Ventanilla Unica del Ministerio de Industria y Comercio, se concluye que el oferente **RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)** cuenta con el certificado de origen y margen de preferencia.



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

8. Análisis y verificación de la (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados
Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

Capacidad Legal.

Dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en su Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario N°2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	2.280.172

En tal sentido, se constata que el oferente (firmante de la oferta), no registra datos en otras instituciones del estado.

Análisis de los Precios Ofertados

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PBC. En ese contexto se destaca lo siguiente:

Se verifica la oferta, del oferente **RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)** en su lista de precios presentada, los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables para el parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, y en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que “**CUMPLE**”.

Capacidad Financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (Numero 4270202119519)
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	No Aplica



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2022 y 2023] para contribuyentes del IRP RSP	CUMPLE 2022- Formulario N° Orden 51500431857 2023- Formulario N° Orden 51500643101

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2025
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.023	2022		
INGRESOS	400.901.069	609.394.145	1,06	Pasa
EGRESOS	392.605.118	555.634.416		
RATIOS	1,02	1,10		

OBS: La firma RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, **SI** pasa los ratios de eficiencia, por lo tanto se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de EFICIENCIA, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC por lo tanto se concluye que “**CUMPLE**”.

Experiencia requerida

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
1.	Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o Estado de Despachos Aduaneros de bienes del relacionados a Equipamientos Militares y de Seguridad. Los Contratos deberán corresponder a los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023-2024).	CUMPLE Presentando Copias de Contratos con (Ande, MDS, SENADIS, BCP, UOC1, ANTSV, SENACSA, FAP, MSPyBS, IICS-UNA, MADES



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

2.	En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de informes y/o recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos 5 años (2020-2021-2022-2023-2024).	CUMPLE Presentando facturaciones correspondientes y Actas de recepción firmadas por el cliente.
----	---	--

En cuanto a la Experiencia requerida, el Oferente **RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)**, cuenta con la Antigüedad solicitada y el porcentaje exigidos en el PBC por lo tanto se concluye que **“CUMPLE”**.

Capacidad Técnica

N°	DOCUMENTO	OFERENTES
		RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
1.	Copia simple de los documentos originales emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) Sistema Sofía, con el detalle de los Despachos Aduaneros de Suministros de Equipos Militares y de Seguridad y Logística vinculados para la Defensa Nacional realizados en los años comprendidos de [2020-2021-2022-2023-2024]., en el que se justifique la cantidad de Despachos realizados en los años precitados. No se deberá incluir despachos realizados bajo el régimen aduanero de Despacho Simplificado para importaciones menores ni Courier.	CUMPLE Presenta Informe de la DNA
2.	Copia de la Matricula de Despachante del Centro de Despachante de Aduanas vigente al momento de la apertura.	CUMPLE Presenta Copia de Matricula
3.	El Oferente deberá disponer de interconexión al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFÍA) para lo cual deberá presentar copia de Certificado del Centro de Despachantes de Aduanas del Paraguay que certifique dicho requerimiento.	CUMPLE Presenta Certificado CDAP N° 03/2025
4.	El oferente deberá presentar la DD.JJ. del Anexo N° 2 de la Resolución N° 71/2011, debidamente completado y firmado.	CUMPLE Presenta DDJJ Resolución N° 71/2011 Asunción y Ciudad del Este
5.	Declaración bajo fe de Juramento de Contar con la infraestructura necesaria en la Capital de la República del Paraguay, para efectuar la prestación del servicio, en la misma deberá aclarar que dispone como mínimo de: una (01) Oficina en Asunción y uno (01) Ciudad del Este, acompañado de la fotocopia simple del título de propiedad o contrato de alquiler a nombre del despachante oferente, equipadas con teléfono, fax, disponibilidad de correo electrónico, celulares, equipo de digitalización de documentos (Escáner) y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.	CUMPLE Presenta DDJJ de poseer Infraestructura Asunción y Ciudad del Este
6.	Copia del documento original emitido por la Dirección General de Aduanas (DNA) que el despachante oferente está habilitado y cuenta con Token para firma Digital.	CUMPLE Presenta Registro de Firma DNA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con
Registro I.D. N° 470500

7.	Presentar la nómina del Personal Auxiliar permanente, disponible para la atención en casos de urgencia y/o ausencia del Titular de Despachante de Aduanas.	CUMPLE Presenta Nomina de Personal Auxiliar
8.	Copia de la Cédula verde del rodado a nombre del oferente	CUMPLE Presenta Copia de Cedula Verde

En cuanto a la Capacidad Técnica requerida, el oferente RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO), presenta las documentaciones solicitadas y exigidos en el PBC por lo tanto se concluye que “CUMPLE”.

9. Análisis (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al PBC y a su vez a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/2024.

El oferente RUC: 2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO) presentan la oferta con el precio más baja, el cual será adjudicado, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

10. Motivo de calificación o descalificación, conclusión y recomendación

Por las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe y de conformidad Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 55 establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” el Comité de Evaluación recomienda la Señor Comandante de la Fuerza Aérea la adjudicación conforme al siguiente detalle y Cuadro de Adjudicación adjunto:

a) **ADJUDICAR:** a la firma **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)** con RUC: 2280172-3 la presente Licitación Pública Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero”, Con Registro I.D. N° 470500, con un Contrato Abierto por un Monto Mínimo de Gs. 1.150.000.000 (guaraníes mil ciento cincuenta millones) y por un Monto Máximo de Gs. 2.300.000.000 (guaraníes dos mil trescientos millones).

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisición de Servicios de Despacho Aduanero", Con
Registro I.D. N° 470500**

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día 17 del mes de setiembre de 2025, suscribiendo el presente Informe.

**ANA PATRICIA ZÁRATE LÓPEZ
TTE AVC - MIEMBRO DE COMITÉ**

**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ**

**GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO 25 % Y 15%

Licitación Pública Nacional N° 09/2025 "Adquisicion de Servicios de Despacho Aduanero", Con Registro I.D. N° 470500

Licitación: 470500 - Adquisicion de Servicios de Despacho Aduanero

Grupo 1 - Contratacion de Servicios de Despachos Aduaneros Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1150000000 Máximo: 2300000000)					2280172-3 RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS (SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO)		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	% DIF.	Pedir Desglose
1	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 1 a 10.000.000	1,00	50.000	50.000,00	0%	NO
2	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 10.000.001 a 50.000.000	1,00	250.000	250.000,00	0%	NO
3	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 50.000.001 a 100.000.000	1,00	750.000	750.000,00	0%	NO
4	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 100.000.001 a 250.000.000	1,00	1.550.000	1.550.000,00	0%	NO
5	78141502-001	Servicio de despacho aduanero. Segun escala de precios establecidos en la Ley 220/93 (Aranceles profesionales de despachante de aduanas) de 250.000.001 y mas	1,00	2.800.000	2.800.000,00	0%	NO

ANA PATRICIA ZARATE LÓPEZ
TTE AVC - MIEMBRO COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO COMITÉ

GRAL BRIG ADER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN